

El debate por la reforma

NADIE PODRÁ ENGAÑAR AL PUEBLO

Por el doctor José Hernando Pirola

El pueblo argentino a partir de 1983 ha ocupado el centro de gravitación política, ha marcado pautas de conducta a través de la única herramienta que cuenta: el voto. Alternativamente premia y castiga con una sola ecuación no se equivoca.

Los partidos políticos son las estructuras orgánicas con que cuenta para manifestarse, elegir y ser elegido, no es un secreto que la confiabilidad del ciudadano ha decrecido porque no se sienten interpretados por el contrario "usadas" y entonces los caudales electorales históricos producen sorpresas que parecen inexplicables.

Pero es que, la dirigencia política, va de contrapelo a lo que el pueblo palpita e instuye, a propósito de ello, se ha introducido el debate de la Reforma Constitucional y en vez de profundizar su análisis, si es conveniente o no, si la transformación del país requiere también la adecuación de la Carta Magna se ha embarrado la cancha con el tema de la Reelección.

Pongamos nombre y apellido a ésta encrucijada histórica y reflexionemos así: el oficialismo necesita los dos tercios de votos en el Parlamento para modificar la Constitución y por supuesto incluir la cláusula de la reelección.

Sin embargo la oposición que considera que la reforma se agota en la reelección se opone y obliga a que se convoque a un plebiscito por el sí a la reforma y reelección, mecanismo que si bien no está previsto en el ordenamiento legal argentino, porque lógicamente en el año 1853 cuando se sancionó nuestra Constitución correspondía a otra galaxia, hoy se halla incorporado normativamente y de hecho en todas las constituciones modernas del mundo.

Frente a este cuadro me pregunto: y si los dirigentes se

transforman en estadistas y elevan sus objetivos políticos pensando en por ejemplo: la instauración y vigencia de un Estado social democrático de Derecho.

-Desarrolló social y cultural de los argentinos en su conjunto.

-La implementación de una verdadera justicia social que mejore el nivel de vida de sus habitantes- a través de los derechos sociales, económicos y políticos con vigencia plena.

-La participación organizada y democrática de la ciudadanía en la formación de la voluntad política, mediante instrumentos ya conocidos como el referendun o plebiscito, o los novedosos: revocatoria de mandato.

Iniciativa legislativa -demanda de rendición de cuentas.

-Equilibrio real y efectivo de poderes regulando taxativamente las funciones entre sí, y flexibilizando constitucionalmente los mecanismos de convocatoria del Parlamento y su correlato en la formación- discusión y promulgación de la leyes.

-Establecer a partir de la sanción de la Constitución, la iniciativa para producir enmiendas o reformas parciales sobre temas que los vertiginosos tiempos de cambio determinan su urgente incorporación.

En suma: si no producimos un debate serio-razonable- analítico sobre los grandes temas que deberán acompañar a la transformación de la República, tan sólo estaremos proscribiendo por desidia y oposición descarnada la marcha y evolución del país.

Nadie tiene derecho a engañar al pueblo; ni ser reformista según el tiempo histórico que le toca vivir y contradecirse en el que no le

conviene, no se puede abdicar de los principios de la democracia, que según feliz expresión del presidente Lincol "es el gobierno del pueblo y para el pueblo". Se impone, por lo tanto, por razones éticas, por razones jurídicas, por razones políticas; restituir al pueblo lo que es suyo; la soberanía en su más ensanchada dimensión.

Me hago eco de las expresiones del destacado constitucionalista de extracción radical doctor Roinaldo Vanossi, en su libro "Fundamentos y razones de la necesidad de la Reforma de la Constitución -La ley Nº 194 - 9 de Octubre de 1987- Bs. As."

"Creo que es mejor tomar el toro por las astas y decir con toda sinceridad que, si hay que cambiar, hay que cambiar. Si hay necesidad, hay que asumirla y producir los cambios. Es mucho más sincera la actitud de aquellos países que teniendo gran respeto por la vida constitucional, la reforma cuantas veces sea necesario y conste que no son países de los cuales se puede decir que han perdido las tradiciones constitucionales. Está el caso de Estados Unidos de Norteamérica que ha enmendado 25 veces su constitución, también es cierto que no han tenido necesidad de hacerlo en más porque han tenido una enorme continuidad constitucional que les ha permitido, sobre el doble carril de la adaptabilidad de los partidos políticos y la flexibilidad de la interpretación constitucional, ir ajustando la letra a nuevas figuras y nuevas realidades sociales".

Y como una suerte de capicúa de esta reflexión, retomó el concepto de Soberanía popular y no me cabe ninguna duda que el pueblo con la simpleza que le proporciona su sabio olfato político plebiscitará un sí mayoritario para la convocatoria del día 21 de noviembre de 1993.